

AVISO No. 408

01 DE JULIO DE 2024

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **LADY VIVIANA ZAPATA FRANCO** de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OFICIO PQRDS 5168 del 18 de junio de 2025**

Persona a notificar: **LADY VIVIANA ZAPATA FRANCO**

Dirección de notificación: **CALLE 12 # 22 – 33 BARRIO RINCON SANTO**

Funcionario que expidió el acto: **JOSE FRANCINED HERNANDEZ CALDERON**

Cargo: **DIRECTOR COMERCIAL**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Director Comercial de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994

Atentamente,



VALENTINA CAMPUZANO ZULUAGA

Abogada Contratista

Dirección Comercial EPA ESP



Armenia, 01 DE JULIO DE 2025

Señor (a):

LADY VIVIANA ZAPATA FRANCO

Dirección de notificación: **CALLE 12 # 22 – 33 BARRIO RINCON SANTO**

Matricula 36070

Armenia, Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso 408 – **OFICIO PQRDS 5168 del 18 de junio de 2025**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No. 408 – OFICIO PQRDS 5168 del 18 de junio de 2025**

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,



VALENTINA CAMPUZANO ZULUAGA

Abogada Contratista

Dirección Comercial EPA ESP

OFICIO PQRDS 5168

Armenia 18 de junio de 2025

Señor (a):

LADY VIVIANA ZAPATA FRANCO

Dirección: **CALLE 12 # 22 – 33 BARRIO RINCON SANTO**

Matricula 36070

Ref.: Respuesta PETICION 2025PQR2934

De conformidad con la petición radicada por usted ante esta entidad, donde nos solicita localizar la acometida del predio identificado con **matricula 36070** es menester de la entidad informarle que en razón a su solicitud se envió una visita de verificación al predio con orden de visita No. 1442643 del 05 de junio de 2025, la cual fue anulada dado que la nomenclatura asociada a la matricula no existe en terreno.

Que, se le informa a la peticionaria que una vez verificado el sistema de la entidad se observa que a la fecha el predio presenta una deuda de saldo corriente por valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$2.288.240)** en los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, la cual será remitida al área de cartera de la entidad, con el fin de que se inicie el respectivo proceso de cobro coactivo al suscriptor de la **matricula 36070**.

Que, por lo mencionado anteriormente se encuentra procedente ordenar al área de facturación de la entidad pasar la **matricula 36070** a plan mora, con el fin de que no se sigan generando cobros dado que el predio no existe en terreno.

Contra el presente oficio, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante ante el Director Comercial de Empresas Públicas de Armenia E.S.P o por el correo electrónico atencionalciudadano@epa.gov.co . advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Atentamente,

JOSE FRANCINED HERNANDEZ CALDERON

Director Comercial

EPA ESP

Revisó: Luz Adriana Cardona Poveda – Profesional Especializado II

